



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

UTIC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 12- 4-2014-MPT

Talara catorce de abril del dos mil catorce.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-04-2014-MPT de fecha 11/04/2014, el Pedido del Regidor Sr. Christian Iván silva Aguirre sobre la modificación del Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2015 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú modificada mediante ley 27680 que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV del título IV; sobre descentralización, establece que la Municipalidad promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas anual bajo responsabilidad conforme a ley;
- ✓ Que la ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización en su Título III capítulo IV artículo 17º establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública.
- ✓ Que la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su título preliminar, artículo I establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los interés propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.
- ✓ Que el Artículo 53º de la misma ley manifiesta que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan aprueban y ejecutan de acuerdo a la ley de la materia, y en coordinación con los planes de desarrollo concertados de la jurisdicción;
- ✓ Que la ley 28056 Ley marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 171-2003 EF, definen y establecen las pautas para la participación ciudadana en el proceso y en la forma de toma de decisiones en relación a la asignación presupuestal pública así como en la formulación del Plan de Desarrollo.
- ✓ Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76-01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010/EF/76-01 establece las pautas necesarias para la operatividad del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de los gobiernos sub nacionales en orientación con sus planes de desarrollo concertados.
- ✓ Que la oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 487-04-2014-OPP-MPT., presenta la Propuesta de modificación del Cronograma de Ejecución de actividades de las Fases del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2015.
- ✓ Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2-2014-MPT de fecha veinte de Febrero del año dos mil catorce, en su Artículo 1º se **APRUEBA**, el Reglamento del Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto Participativo para el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Talara, el cual consta de 17 Artículos y 04 Disposiciones Generales.
- ✓ Que en el Artículo 11º del Reglamento del Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto Participativo para el año 2015; se Aprueba el Cronograma de Ejecución de Actividades de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2015



1
16-04-14 JH. G.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1 PREPARACION												
Comunicación e invitación para la participación en el Proceso		24	17									
Sensibilización		24	31									
Convocatoria Pública		24	17									
Identificación e Inscripción de Agentes Participantes		27	20									
Acciones de Capacitación		10	CONTINUA									
Aprobación y difusión de la Ordenanza		20 24										
Conformación del Equipo técnico		21										
Preparación de Materiales para Talleres		10										
2 CONCERTACION												
Elaboración y Aprobación del Plan de Actividades		24										
Plan de Desarrollo Concertado				24								
Taller de Diagnóstico				03 04								
Identificación y Priorización de Problemas y Criterios de Priorización de Alternativas de Solución				03 04								
Identificación de Proyectos (Equipo Técnico)				10								
Evaluación Técnica de Proyectos				10	2							
Priorización de Proyectos					22							
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO												
Reunión de Coordinación Gobierno Regional y Alcaldes				G	R							
4 FORMALIZACION												
Taller de Rendición de Cuentas					15							
Formalización de Acuerdos y compromisos					22							
Informe de Evaluación de Cumplimiento de Acuerdos					29							

- ✓ Que visto el informe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 487-04-2014-OPP-MPT., presentando la Propuesta de modificación del Cronograma de Ejecución de actividades de las Fases del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2015;
- ✓ Que, mediante Informe N° 450-04-2014-OAJ-MPT, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se modifique el Cronograma de Trabajo del Presupuesto Participativo por Resultados 2014;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas en la ley orgánica de municipalidades en su artículo 9º numerales 8 y 14, artículos 39 y 40 y con la dispensa al trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

Artículo 1: MODIFICAR el Artículo 11º de la Ordenanza Municipal N° 06-2-2014-MPT de fecha 20 Febrero del 2014, en el extremo que el nuevo Cronograma de Ejecución de Actividades es como sigue:

ACTIVIDADES	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1 PREPARACION												
Comunicación e invitación para la participación en el Proceso		24	17									
Sensibilización		24	31									
Convocatoria Pública		24	17									
Identificación e Inscripción de Agentes Participantes		27	20									
Acciones de Capacitación		10	CONTINUA									
Aprobación y difusión de la Ordenanza		20										
Conformación del Equipo técnico		24										
Preparación de Materiales para Talleres		21										
		10										
2 CONCERTACION												
Elaboración y Aprobación del Plan de Actividades		24										
Plan de Desarrollo Concertado				24								
Taller de Diagnóstico					03							
					04							
Identificación y Priorización de Problemas y Criterios de Priorización de Alternativas de Solución					03							
					04							
Identificación de Proyectos (Equipo Técnico)				10								
Evaluación Técnica de Proyectos				10	2							
Priorización de Proyectos					22							
3 COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO												
Reunión de Coordinación Gobierno Regional y Alcaldes				G	R							
4 FORMALIZACION												
Taller de Rendición de Cuentas					15							
Formalización de Acuerdos y compromisos					22							
Informe de Evaluación de Cumplimiento de Acuerdos					29							





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial de la Región y en todos los medios de comunicación accesibles a la población de la jurisdicción, así como oficialmente su entrega a los representantes del CCL.

Regístrese, Comuníquese y Dese Cuenta.


ABOG. SANTOS R. DEDIÓS B. DE TRAUCO
SECRETARIA GENERAL




ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL



- Copias
- Gerente Municipal
- CCL
- OAJ
- OPP
- OAF
- Unidad Logística
- Oficina de Regidores
- Unidad Contabilidad
- UTILC
- Archivo
- Iva.